

## Presupuestos generales y planes estratégicos de subvenciones

El artículo 7 del Reglamento Foral de Subvenciones (RFS), aprobado por Decreto Foral 34/2010, de 23 de marzo, señala que los planes estratégicos de subvenciones se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social, o de promoción de la finalidad pública, y que deben ser coherentes con los programas y escenarios plurianuales previstos en el artículo 36 del Texto Refundido de la Norma Foral 5/2006, de 29 de diciembre, General Presupuestaria, aprobado por Decreto Foral Normativo 5/2013 de 3 de diciembre, por lo que contendrán previsiones acorde con la duración de los mismos.

A estos efectos, identificamos algunos apartados de los presupuestos generales del Territorio Histórico de Bizkaia cuyos contenidos deben ser coherentes con los de los planes estratégicos y viceversa. Los siguientes:

- Memoria del departamento, donde habitualmente se identifican los objetivos estratégicos, líneas de actuación e iniciativas más significativas.
- Memoria por departamento y programa, donde se contemplan objetivos específicos por programas y las acciones que para su logro van a desarrollarse.
- Ficha de objetivos y acciones por programa. En este apartado se relacionan específicamente, para cada programa que se establece para el desarrollo de una determinada línea de actuación, los objetivos específicos que se pretenden alcanzar, las acciones que van a llevarse a cabo para alcanzar el objetivo establecido, así como se identifican y cuantifican los indicadores que van a permitir calibrar el logro del objetivo pretendido.
- Partidas por departamento: en lo que respecta a los capítulos 4 y 7 aparecen las cifras agregadas por capítulo, concepto y subconcepto.
- Partidas por programa: respecto del capítulo 4 y 7 se detalla el presupuesto por capítulo, concepto y subconcepto.
- Ficha de partidas por departamento, programa y proyecto, entre las que están las referidas a los capítulos 4 y 7.
- Subvenciones nominativas por departamento.